

“Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 298 -2009-MDSM-A

San Marcos, 17 de noviembre del 2009.

VISTO;

El Artículo 20° numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 260° del Código Civil.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20° numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; contempla que las atribuciones del Alcalde corresponde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas.

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por el Inc. 17 del Art. 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Legislativo N° 276 y al Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR EL DESPACHO DE ALCALDIA, a partir de la fecha al Señor Leonardo Félix Chávez Alfaro regidor de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCÁRGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, para cuyo efecto se les notifica.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
 DE SAN MARCOS
 Félix Solorzano Leyva
 ALCALDE

